



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

710-19

Salta, **28 NOV 2019**
Expediente Nº 12.497/18

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. Mario Emilio GONZA, D.N.I. Nº 38.032.214, solicita trámite de equivalencia de las materias aprobadas en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para la carrera de Licenciatura en Enfermería de ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación vigente – Resolución C.S. Nº 159/91 - Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada.-

Que los docentes responsables de las asignaturas "Anatomía y Fisiología", "Ciencias Sociales I", "Psicología Evolutiva", "Fundamentos de Enfermería", "Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental", "Enfermería Pediátrica", "Enfermería Ginecológica y Obstétrica", "Inglés Técnico I", "Ciencias Sociales II" y "Seminario de Ética y Tendencias en Enfermería", emitieron los informes respectivos.

Que la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, advierte que las equivalencias sugeridas, corresponden al Plan de Estudios 1.984 de la carrera de Licenciatura en Enfermería, con el cual el causante inició el presente trámite, y que a partir del Período Lectivo 2.019, se le aplicó el cambio al Plan de Estudios 2.018 al no registrar materias aprobadas.

Que en consecuencia, la Comisión de Carrera de Enfermería sugiere aplicar la tabla de equivalencias establecida en el punto "VIII: Equivalencias entre planes" del Anexo I de la Resolución CS Nº 045/18.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **710-19**

28 NOV 2019

Salta,
 Expediente N° 12.497/18

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, en su Despacho N° 381/19,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 (En Sesión Ordinaria N° 18/19 del 12/11/19)

RESUELVE

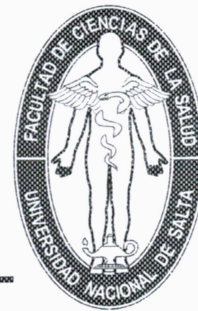
ARTICULO 1°: Conceder al Sr. Mario Emilio GONZA, D.N.I. N° 38.032.214, L.U. N° 622.404, equivalencia total en las siguientes asignaturas:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CARRERA: LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL CARRERA: ENFERMERÍA UNIVERSITARIA
ASIGNATURA	ASIGNATURA (*)
- <i>Procesos Biológicos I</i>	- <i>Ciencias Biológicas</i> Nota: 5 (cinco) Aprobada el 26/09/2.016 Acta RT04612007 No registra aplazos
- <i>Procesos Biológicos II</i>	
- <i>Socio Antropología en Salud</i>	- <i>Antropología Sociocultural</i> Nota: 9 (nueve) Aprobada el 27/09/2.017 Acta RT04613030 <u>Aplazo registrado:</u> Nota: 2 (dos) del 15/12/2.016 Acta RT04612089



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **710-19**

28 NOV 2019

Salta,
Expediente N° 12.497/18

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CARRERA: LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL CARRERA: ENFERMERÍA UNIVERSITARIA
ASIGNATURA	ASIGNATURA (*)
<i>Psicología</i>	– <i>Psicología Evolutiva</i> Nota: 8 (ocho) Aprobada el 26/09/2.016 Acta RT04612009 No registra aplazos
<i>Enfermería del Niño y Adolescente</i>	– <i>Enfermería en la Atención del Niño y el Adolescente</i> Nota: 6 (seis) Aprobada el 12/12/2.017 Acta RT04613071 No registra aplazos
<i>Enfermería Materno Perinatal</i>	– <i>Enfermería en la Atención de la mujer, la madre y el niño</i> Nota: 4 (cuatro) Aprobada el 24/10/2.017 Acta RT04613050 No registra aplazos

ARTICULO 2º: No otorgar equivalencias en "Bases del Cuidado Enfermero II", "Enfermería en Salud Mental", "Optativa II: Inglés", "Sociología" y "Bioética en Enfermería I".

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Dirección de Control Curricular, alumno interesado, y siga a la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.



Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Maria Silvia Forsyth

LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa